## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 31 de Mayo de 2017

RES. PRESIDENCIA Nº 606 /2017

VISTO:

La Actuación CM Nº 11284/2017, la Resolución CM Nº 1046/2011, y

## CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, la Dra. Andrea Danas, en su carácter de Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 19, eleva con su conformidad la solicitud de autorización del agente Agustín Danelinck para retirarse los días viernes a las 13.30 hs., desde el 2 de junio hasta el 7 de julio de 2017.

Que dicha solicitud se fundamenta en razón de que el mencionado agente deberá asistir al curso "Régimen del empleo del sector público" en el marco de la Maestría de Derecho Administrativo y Administración Pública de la Universidad de Buenos Aires.

Que si bien el beneficio pretendido no está previsto reglamentariamente, resulta atendible en razón de que no se verá afectado el normal funcionamiento ni la prestación de Justicia.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que, por lo expuesto, no existen motivos que impidan dar curso favorable a la solicitud.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

## LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Autorizar al agente Agustín Danelinck, Legajo Nº 4943, a retirarse los días viernes a las 13.30 hs., desde el 2 de junio hasta el 7 de julio de 2017, para asistir al curso "Régimen del empleo del sector público" en el marco de la Maestría de Derecho Administrativo y Administración Pública de la Universidad de Buenos Aires, debiendo compensar la carga horaria reglamentaria.

## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifiquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 19, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 606 /2017

Dra. MARCELA I. BASTERRA Presidenta

Consejo de la Magistratura Poder Judicial de la Cludad de Buenos Aires